

**Boletín 50/00**  
**Guadalajara, Jalisco, 27 de septiembre de 2000**

Los internos de la cárcel municipal de Chapala viven hacinados, sin las mínimas condiciones de higiene, ni camastros, agua corriente, ventilación, luz natural y eléctrica adecuadas, tienen una deficiente atención médica y ninguna seguridad jurídica, pues dos de ellos presentaban huellas de violencia física graves y el alcaide omitió denunciar ante el agente del ministerio público hechos tan graves como lo es la probable tortura de que fueron objeto los lesionados al momento de su detención.

Esto revela la investigación de la queja 1465/00, que derivó en la recomendación 10/2000, dirigida al Cabildo de Chapala. En ésta, la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), María Guadalupe Morfín Otero, propuso amonestar por escrito, con copia a su expediente, al presidente de ese municipio, Alberto Alcántar Beltrán, y a Guillermo Cuevas Mendoza, secretario y síndico. Al primero, por no atender y cumplir las medidas cautelares que la CEDHJ le solicitó desde el año pasado para que cesen las violaciones de derechos humanos de los internos de la cárcel municipal, las cuales ya había aceptado por escrito; y al segundo, por obstruir la labor de este organismo defensor de derechos humanos.

#### antecedentes

El 24 de marzo de 1999, un periódico local publicó la nota "Viven hacinados 23 reos en Chapala", por lo que la CEDHJ inició una investigación al respecto (queja 627/99). Constató que en la cárcel había sólo dos celdas de aproximadamente cuatro metros cuadrados; en una estaban diez personas y en la otra, once, con un sanitario con regadera para todos; no se les permitía visita conyugal y sólo les concedían un hora de visita familiar, recibían dos comidas al día y además se carecía de un área destinada a mujeres y menores detenidos, así como para quienes eran arrestados por faltas administrativas. Por todo ello, la CEDHJ le propuso al alcalde conciliar la queja y se le pidió llevar a cabo acciones tendentes a poner un alto a las violaciones de los derechos humanos de los internos. El funcionario aceptó y se comprometió a que en un plazo de quince días acreditaría su cumplimiento. Sin embargo, dicha conciliación no se cumplió en su totalidad.

El 11 de julio de 2000 se efectuó otra visita a la cárcel municipal, con lo que se inició una nueva queja, la 1465/00, que motivó esta recomendación. Se comprobó que las condiciones infrahumanas persisten. Los 18 internos se acuestan en cobijas (sin colchones), falta ventilación y luz natural; no hay suficientes baños y las instalaciones eléctricas no son las convenientes. Los internos no salen al sol ni hacen deporte, no estudian y sólo uno que otro trabaja.

Al entrar a la prisión se encuentra un cuarto en el que duerme un policía; el área de ingreso a las celdas mide unos cuatro metros de frente por diez de fondo y es utilizada sólo por el alcaide y por los familiares de los internos los días de visita. También hay un área anexa a la prisión que está desocupada y mide diez por diez metros.

Por todo ello, la titular de la CEDHJ recomendó aprobar y realizar a la brevedad las adecuaciones al cuarto que utiliza el policía de guardia, con el fin de que en éste los

internos puedan ejercer su derecho a la visita conyugal; así como colocar una reja más en el ingreso al área de celdas para que los internos tengan mayor espacio sin que se pierda seguridad en la prisión.

Además, solicitó capacitar a los encargados de la vigilancia y custodia de la cárcel pública de Chapala y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, basada en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y en el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, instrumentos internacionales adoptados por la ONU, de los cuales México forma parte.

La CEDHJ opina que para realizar las adecuaciones solicitadas con urgencia para la cárcel municipal sólo falta voluntad política, pues no son muy gravosas para el erario, ya que sólo se trata de poner una reja más en el ingreso al área de celdas y adecuar para visita íntima el cuarto que ya existe.

Sobre los hechos de probable tortura mencionados, la Comisión realiza ya investigaciones independientes al respecto.